

**Medellín, 16 de septiembre de 2020**

Doctor  
**JAVIER HUMBERTO RAMIREZ VERGARA**  
 Director  
 FUNDACION BANCO ARQUIDIOCESANO DE ALIMENTOS DE MEDELLIN  
 Ciudad

**Asunto: PROPUESTA DE PARA EL SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE ALIMENTOS PARA FUNDACION BANCO ARQUIDIOCESANO DE ALIMENTOS - FUBAM EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.**

## 1. OBJETIVO GENERAL

Realizar el suministro, ensamble y transporte de alimentos a Fundación BANCO ARQUIDIOCESANO DE ALIMENTOS - FUBAM para contribuir con el mejoramiento de la alimentación de la población vulnerable priorizando en menores de 5 años, mujeres gestantes, lactantes, adultos mayores, y así poder mitigar los efectos del COVID 19.

## 2. ALCANCE

Teniendo en cuenta los lineamientos en la operación logística de compra, almacenamiento, embalaje y transporte de paquetes de alimentos, se presenta la presente propuesta para aportar con el mejoramiento de la alimentación de la población vulnerable priorizando en menores de 5 años, mujeres gestantes, lactantes, adultos mayores, del Departamento de Antioquia, donde se buscara la entrega oportuna de 236.723 paquetes alimentarios, en todo el departamento de Antioquia, en los tiempos establecidos en el presente documento.

La logística que se propone, se desarrollará de manera integral y comprende los componentes de suministro de alimentos, almacenamiento, ensamble, cargue, distribución y entrega de paquetes alimentarios en cada uno de los Municipios del Departamento de Antioquia, teniendo en cuenta los planes de distribución para que sean aprobados por la persona designada, desde Fundación BANCO ARQUIDIOCESANO DE ALIMENTOS - FUBAM; garantizando la entrega oportuna y con las condiciones higiénico sanitarias para el manejo de los alimentos, cumpliendo con la normatividad vigente, siempre y cuando la ubicación de los puntos de atención de cada Municipio lo permita, para todos los procesos que se describen a continuación:



### 3. COMPOSICIÓN DE PAQUETES ALIMENTARIOS

Se realizará la entrega de los paquetes alimentarios cumpliendo con las especificaciones y normatividad vigente, de acuerdo a las cantidades que se describe a continuación:

		TIPO A	TIPO B	TIPO C	TIPO D		
	CANT PAQUETES	42132	103951	72542	18098	236723	
Producto	Gramos unidad	Unidades	Unidades	Unidades	Unidades	Suministro de alimentos GR LOGISTICA	Suministro de Alimentos por parte de FUBAM
Panela en bloque	500	2	2	2	2	473,446	
Bebida achocolatada	200	1	1	1	1	236,723	
Atún en lomos en Aceite	175	3	3	4	3	782,711	
Huevo AA	50	15	15	15	15	236,723	
Harina para arepas	500	1	1	1	1	236,723	
Arroz Blanco	500	4	4	4	4	946,892	
Pastas Alimenticias toda variedad	250	2	2	2	2	94,690	378,756
Avena en hojuela	500	1	1	1	1	47,345	189,378
Aceite mezclas vegetales	1,000	1	1	1	1	236,723	
Leche en polvo	380	1	1	2	1	309,265	
Frijol Cargamanto o similares	500	1	1	2	1	309,265	
Lenteja	500	2	2	2	2	473,446	
Sal	500	1	1	1	1	236,723	
Apoyo alimentario específico		1	1		1		164,181

\*el suministro de huevo de 236.723 son canastas por 15 huevos

En caso de ser necesario se realizarán los intercambios ya autorizados en las especificaciones técnicas y en cuadro anterior.

Los alimentos serán empacados en costal de fibra blanco, menos los huevos y el aceite que serán entregados por fuera del costal.

La fecha de vencimiento de los productos alimenticios será superior a cuatro (4) meses a la fecha de ensamble de los paquetes alimentarios. En cuanto a los huevos, éstos tendrán mínimo 10 días de vida útil al momento de la entrega en cada uno de los municipios.

Se anexa el cuadro de marcas de productos para utilizar en los paquetes alimentarios, el cual podrá ir variando de acuerdo a la disponibilidad de productos y de marcas previa autorización de la supervisión



No.	PRODUCTO	ORDEN	MARCA COMERCIAL	N° REGISTRO SANITARIO	ESTADO DEL REGISTRO	FECHA DE VENCIMIENTO
1	ACEITE	1	TRECE	PSA-000927-2017 RSAD18119612 PSA-001005-2017 PSA-0002164-2019	VIGENTE	21/06/2024 04/10/2022 21/07/2024 27/08/2026
		2	ASE	RSAV1814803	VIGENTE	23-1-2024
		3	ACEITE UNO A (FRIJOLERA)	RSAV18119615	VIGENTE	26-2-2025
2	ATUN LOMITO en aceite	1	COSTA MAS RICA	RSA-005862-2018	VIGENTE	12-6-2023
		2	DON SANCHO	RSIA04154712	VIGENTE	27-7-2022
		3	SABOR DEL PACIFICO	RSIA04154712	VIGENTE	27-7-2022
		4	MAR AZUL	RSIA04154712	VIGENTE	27-7-2022
3	HUEVO TIPO AA	1	KIKES	NO OBLIGATORIEDAD	NA	NA
		2	AVICOLA DEL DARIEN	NO OBLIGATORIEDAD	NA	NA
		3	MAYORHUEVO	NO OBLIGATORIEDAD	NA	NA
		4	SERVIHUEVO	NO OBLIGATORIEDAD	NA	NA
4	FRIJOL	1	TRECE	NO OBLIGATORIEDAD	NA	NA
		2	LA FRIJOLERA	NO OBLIGATORIEDAD	NA	NA
		3	DICOMER	NO OBLIGATORIEDAD	NA	NA
		4	ABURRA	NO OBLIGATORIEDAD	NA	NA
5	LENTEJA	1	TRECE	NO OBLIGATORIEDAD	NA	NA
		2	LA FRIJOLERA	NO OBLIGATORIEDAD	NA	NA
		3	DICOMER	NO OBLIGATORIEDAD	NA	NA
		4	ABURRA	NO OBLIGATORIEDAD	NA	NA
6	LECHE EN POLVO	1	DELIMILK	RSA-005006-2017	VIGENTE	12-1-2023
		2	INDULECHE	RSAJ031212	VIGENTE	12-3-2022
		3	MONTEFRIO	RSIAA02M13193	VIGENTE	9-9-2023
		4	COLANTA	RSIAA02M13193	VIGENTE	9-9-2023
7	ARROZ BLANCO	1	ZULIA	RSAS131513	VIGENTE	4-6-2023
		2	SUPREMO	RSA-0008580-2019	VIGENTE	22-8-2024
		3	GOLONDRINA	RSA-000320-2015	VIGENTE	16-12-2020
		4	UNIARROZ	RSA-0008580-2019	VIGENTE	22-8-2024
8	AVENA HOJUELA	1	COSECHA IMPERIAL/ALLGRAIN (SELECTA)	NSA-005389-2018	VIGENTE	4-9-2028
		2	TRECE	RSAA11145310	VIGENTE	26-10-2020
		3	PRONALCE	RSAA104001	VIGENTE	25-7-2021
9	PASTAS ALIMENTICIAS	1	VERONA	*RSAV20100700 agotamiento etiquetas RSA-0009830-2020	VIGENTE	24/06/2020 05/05/2025
		2	TRECE	RSIAK20M00891 PSA-001739-2018	VIGENTE	31/05/2021 03/12/2025
		3	ALBERTINI	*RSAK1014706 agotamiento etiquetas PSA-0002468-2020	VIGENTE	02/06/2020 04/05/2027
		4	LA NIEVE	*RSAK1014706 agotamiento etiquetas PSA-0002468-2020	VIGENTE	02/06/2020 04/05/2027
10	PANELA	1	AC	NSA-0007266-2019	VIGENTE	06/08/2029
		2	TRECE	RSAA16121504 RSAA09110913 RSAA16157213	VIGENTE	01/07/2024 26/09/2023 25/06/2023
		3	EL TRAPICHE	RSAA16126805	VIGENTE	1-10-2025
		4	SF	RSAV16166813 RSAV16107800* agotamiento etiquetas Expediente 20185359) NSA-0008802-2020	VIGENTE VIGENTE	6/3/2023 10/07/2030
11	BEBIDA ACHOCOLATADA	1	CHOCODELI/CHOCOBOYS	*RSAA16151210 agotamiento etiqueta RSA-0010173-2020	VIGENTE	*19/11/2020 14/07/2025
		2	CHOCOTOM	RSA-001799-2016	VIGENTE	9-9-2021
		3	NUCITA	RSAV0915704	VIGENTE	14-7-2024
12	SAL	1	TRECE	RSA-005740-2018	VIGENTE	28-6-2023
		2	MI SAL	RSAD17126305	VIGENTE	17-9-2025
		3	ABURRA	RSAD17126305	VIGENTE	17-9-2025
		4	REFISAL	RSIAE17M01994	VIGENTE	11-8-2024
13	HARINA	1	SUPERAREPA	RSA-006841-2018 RSA-0007753-2019	VIGENTE	03/12/2023 02/04/2024
		2	LA NIEVE	RSK1013504	VIGENTE	27/2/2024
		3	AREPASAN	RSIAJ14M00291	VIGENTE	29-6-2021

\* Las marcas se podran utilizar sin tener en cuenta el orden en que fueron presentadas





### 3. LOGISTICA PARA LA ENTREGA DE LOS DIFERENTES COMPONENTES

#### 3.1 Bodega

Para el almacenamiento de la materia prima, ensamble, cargue, distribución y entrega de los paquetes alimentarios se contará con una bodega de área suficiente y adecuada para el manejo de los 236.723 paquetes de alimentos de la Gobernación de Antioquia en cinco meses ( promedio por mes 47.350), esta será destinada para el almacenamiento de materia prima y paquete terminado, ensamble, cargue y descargue de vehículos y zona de oficinas, además contará con el equipamiento suficiente y necesario como son: estibas, canastillas, racks, carretas, estanterías, carretillas, escaleras rodantes de altura, entre otros.

La bodega estará ubicada en el municipio de Medellín, de uso exclusivo para el almacenamiento, ensamble y distribución de alimentos. La bodega, los equipos e implementos empleados en ella, cumplen con las normas higiénico-sanitarias establecidas en la Resolución 2674 de 2013 o la normatividad vigente que lo modifique, complementen o sustituyan. Cuenta con concepto sanitario FAVORABLE, emitido por Secretaría de Salud del Municipio de Medellín.

En la Bodega se tiene establecido un Plan de Saneamiento Básico acorde a lo establecido en el capítulo VI, artículo 26 de la Resolución 2674 de 2013 y las demás normas que lo complementen, el cual incluye: objetivos, procedimientos, cronogramas, listas de chequeo y responsables de los siguientes programas: Programa de limpieza y desinfección, programa de desechos sólidos, programa de control de plagas y programa de abastecimiento y suministro de aguas. De igual manera se contará con un procedimiento para disposición de productos No Conformes.

#### 3.2 Distribución y transporte:

Se dispondrá del recurso humano y los vehículos necesarios que cumplan con toda la normatividad vigente para el adecuado transporte de alimentos y se garantizará la entrega oportuna, de acuerdo a la programación, además de contar con la habilitación en transporte con su respectiva resolución.

El transporte y distribución se realizará con vehículos que cumplen con las condiciones establecidas en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 002505 de septiembre de 2004 del Ministerio de Transporte, que reglamenta las condiciones de transporte de alimentos, la Resolución 00485 de febrero 25 de 2005 del Ministerio de Protección Social y la Ley 769 de 2002 por la cual se expide el Código





Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones y contara el concepto sanitario FAVORABLE.

Los vehículos utilizados para la realización de esta actividad, serán suficientes para garantizar la entrega adecuada de los alimentos, además de contar con rastreo satelital que permitirá realizar trazabilidad al transporte. Todo esto se garantiza desde Medellín hasta la cabecera municipal y se entregará a la persona designada, dejando como soporte la remisión.

Se contará con la siguiente documentación por cada uno de los vehículos en el mismo y en medio magnético: certificación sanitaria con concepto favorable expedida por la autoridad competente, matrícula del vehículo, SOAT, Revisión técnico mecánica.

Se debe tener en cuenta que se pueden presentar situaciones particulares y específicas que se escapan a todo tipo de planificación previa (casos de fuerza mayor o casos fortuitos), como problemas de orden público, catástrofes naturales y/o antrópicas, entre otras, las cuales que serán informadas al coordinador del proyecto de Fundación BANCO ARQUIDIOCESANO DE ALIMENTOS - FUBAM y en conjunto se establecerá un plan de acción para dar la mejor respuesta posible, sin que se pueda aducir posteriormente que se ha producido un incumplimiento por parte de GR Logística Integral S.A.S

Se realizarán las entregas de los paquetes alimentarios cumpliendo toda la normatividad siempre y cuando las condiciones de acceso e infraestructura de los puntos de atención de cada Municipio lo permitan.

Contamos con una flota de 15 vehículos propios de diferentes capacidades con sus permisos de alimentos.

### 3.3 Programaciones

Se contará el personal idóneo para la coordinación logística de la parte operativa de las programaciones. Las entregas de paquetes alimentarios se realizarán de acuerdo al plan de distribución aprobado.

### 3.4 Ensamble

Para este proceso, se dispondrá de las líneas de ensambles adecuadas para responder a las necesidades de programación con los máximos de 47.350 paquetes de alimentos por mes para un total de 236.723, con el personal suficiente y necesario, materiales y espacios idóneos para realizar esta operación, garantizando las normas vigentes para el manejo de alimentos particularmente el ensamble de productos terminados. El empaque del paquete alimentario se realizará en costal y bolsa, las características de estos últimos dependerán



(+57 - 4) 235 1351 / 349 1816



Cr. 52 No. 14 - 200  
Bodega 104 Medellín - Col.



[www.grlogistica.com.co](http://www.grlogistica.com.co)



# GR Logística

de la disponibilidad de dichos productos en el mercado, dada la condición de emergencia actual.

### 3.5 Coordinación de novedades:

Se contará con el recurso humano idóneo para tramitar las novedades semanales que se presenten teniendo presentes los lineamientos técnicos establecidos por el equipo coordinador de FUBAM.

### 3.6 Alistamiento

Se contará con el recurso humano y equipos suficientes y necesarios que garanticen el cumplimiento de la normatividad vigente para el manejo de alimentos, para este proceso los paquetes alimentarios se organizarán de acuerdo a la programación.

### 3.7 Informes y manejo de la información:

Se cuenta con el recurso humano idóneo y con amplia experiencia para soportar toda la operación logística y presentar los informes requeridos en las obligaciones establecidas del contrato. Acogiéndonos a la normatividad nacional en materia de gestión documental, que busca ayudar al medio ambiente y de tendencia de cero papeles, se entregará toda la información escaneada y conservada de manera digital.

### 3.8 Imagen Institucional

Se utilizará la imagen institucional dispuesta por BANCO ARQUIDIOCESANO DE ALIMENTOS - FUBAM, en los vehículos, formatos y una pieza de la dotación del personal (delantal - gorra).

### 3.9 Atención a supervisiones/ interventorías:

Se cuenta con capacidad de atención a diferentes supervisiones e interventorías, en el momento que lo requieran.

### 3.10 Procesos administrativos:

De igual manera, se tienen procesos logísticos para proyectos y programas sociales que cumplen con los estándares de calidad ISO 9001/2015, OSHAS 18001/2007, las normas de Seguridad y Salud en el trabajo cumplimiento resolución 0312 estándares de SST certificados con ARL 99%.







# GR Logística Integral

## 4. DURACIÓN

Meses: 5 meses o antes si se terminan de entregar los paquetes alimentarios

## 5. PROPUESTA FINANCIERA:

Se realiza una propuesta integral por un valor global de DIEZ Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M.L (\$ 19.191.252.744)

## 6. PROPUESTA DE FORMA DE PAGO

Lo acordado entre las partes

## 7. OBSERVACIONES GENERALES:

- Se garantizarán todos los recursos suficientes y necesarios que estarán disponibles en los tiempos acordados para las cantidades establecidas en este documento, en caso de presentarse cambios en los cronogramas que generen tiempos extras diferentes a los definidos en este escrito, estarán fuera del alcance.
- Se podrá realizar movilidad en los cupos siempre y cuando no sobrepasen el tiempo del marco general de la propuesta y estén dentro de las coberturas máximas de la misma previo acuerdo entre las partes y sin que esto afecte el flujo de pagos pactado por mes.
- Pólizas de seguro de transporte de mercancía
- Pólizas de seguro de almacenamiento de mercancía.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en los teléfonos y dirección que aparece en el membrete de la oficina principal.

Atentamente,

**GUILLERMO RAMIREZ MORA**  
Representante legal

